

Orden 192/2002, de 31 de enero, del Ministerio de trabajo y Seguridad Social.

El colectivo de refuerzos considera muy positivo haber conseguido esta vieja reivindicación, pues, con ello, se garantiza la protección social que cualquier trabajador tiene garantizada por principios constitucionales ante cualquier tipo de contingencia común o accidente que pueda ocurrir.

En la asamblea, se debatió también sobre las implicaciones que el alta continuada podría tener sobre la realización de sustituciones del personal del Equipo de Atención Primaria durante su ausencia temporal debido a permisos, días de asuntos propios, vacaciones, asistencias a programas de formación. Por parte, de las Gerencias de Atención Primaria, se ha comunicado a los refuerzos la incompatibilidad de las guardias de refuerzo con cualquier suplencia, tanto para Sanidad, como para SESCAM.

Los refuerzos son conscientes que esta incompatibilidad, que hasta ahora no existía, a pesar de poseer un nombramiento en vigor, traerá como consecuencia que más del 85 % de las suplencias del personal facultativo de esta provincia no se vayan a cubrir, con el consecuente desgaste psicológico que ello puede conllevar al personal de la plantilla del equipo. Recordar, que durante el pasado verano también existieron problemas para el personal de enfermería.

La Asociación, insta a los Gestores Sanitarios de esta provincia a que den una solución a este importante problema que se avecina ante la escasez de profesionales inscritos en las bolsas de trabajo y, proponen como ejemplo las Instrucciones del Director General de Recursos del Servicio Murciano de Salud, donde intentan dar una solución a este mismo problema, ante la escasez de profesionales sanitarios inscritos en las bolsas de trabajo, donde previa solicitud y autorización permiten al personal de refuerzo que de forma voluntaria pueda sustituir al personal del Equipo de Atención Primaria durante sus ausencias temporales, realizando un nombramiento específico para cada suplencia, sin que ello, conlleve el volver a dar el alta en la Seguridad Social por un mismo periodo ya cotizado.

La valoración de Presidente de AMERCIR, sobre el alta permanente del colectivo de refuerzo fue la siguiente, considera importante esta medida tomada por el SESCAM y felicita a su Directora General de Recursos Humanos, pues con esta medida se da fin a una situación de desprotección social, recordándonos que era una asignatura que el INSALUD tenía pendiente desde el año 92,

dándose así un importante paso en la dignificación de las condiciones laborales que cualquier trabajador tiene reconocido por Ley. Nos puntualiza, el **DR. QUINTANA**, que esta medida se ha ampliado al personal facultativo de especializada que al principio quedaba excluido.

Quedan todavía cuestiones importantes por resolver, como es la formación específica para los puestos que se desempeñan dentro del ámbito de las urgencias extrahospitalarias, ya que hay que tener presente que en muchas ocasiones estos profesionales sanitarios son los primeros en prestar servicios de emergencia a usuarios del sistema público de salud que se encuentran en estado muy crítico (accidentes de tráfico, infartos agudo de miocardio, accidentes cerebro vasculares,...).

Es la ausencia de esta formación específica por parte de las Gerencias de Atención Primaria, la que da lugar a que sean los propios profesionales sanitarios los que tienen que autofinanciarse su propia formación con la realización de cursos en urgencias y emergencias.

También es importante, que se definan las funciones y la regulación de la Jornada Laboral Anual según los acuerdos vigentes en el sector sanitario y aplicación de la Directiva Comunitaria 103/94, y todo ello, acompañado de unas retribuciones acordes a la categoría profesional desempeñada y a la responsabilidad exigida por la sociedad, actualmente al refuerzo se le continua retribuyendo como un auténtico jornalero sanitario, su nómina está en función de la horas que realice cada mes.

Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario

Desde el SESCAM, se tiene previsto la creación de la Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, y todo ello, debido a la demanda de la sociedad de una asistencia sanitaria urgente extrahospitalaria eficiente y coordinada.

Con el futuro desarrollo de dicha Gerencia, posiblemente se mejorarán las condiciones de trabajo de este personal de refuerzo, con la creación de los Servicios de Urgencias en Atención Primaria, desde donde se realizará una asistencia integral de las urgencias y una coordinación entre Servicios de Urgencias Hospitalaria y Servicios de Transporte Sanitario UVI móvil, y de una vez por todas, se creen



Dr. Oscar Quintana Alaminos, presidente de AMERCIR y FAMER en la pasada Asamblea, en la Sede del Colegio de Médicos.

las plazas de plantilla que ocupan el colectivo de refuerzo, pues, actualmente las causas por las que se nombran a este personal de refuerzo atienden más a unas necesidades estructurales que puramente coyunturales.

Para finalizar, el **DR. QUINTANA**, actual Presidente de FAMER, Federación de Asociaciones de Médicos y Enfermeros de Refuerzo, nos comenta que a nivel nacional solamente en los Servicios de Salud Extremeño, Murciano y de Castilla-La Mancha, se ha dado el alta ininterrumpida al personal de refuerzo. Son más de 85 las Sentencias Judiciales que obligan a dar el alta continuada en todos los Servicios de Salud y pronto se hará justicia en el resto del territorio sanitario público, y no se debe descartar que en otros Servicios de Salud se comience pronto a dar Instrucciones para iniciar el alta permanente en la Seguridad Social. Asimismo, nos destaca que desde la Consejería de Sanidad y Consumo de Castilla-La Mancha ha existido desde hace varios años un clima de entendimiento y colaboración en la búsqueda de soluciones a la problemática laboral del colectivo de refuerzos de esta comunidad autónoma.

Desde AMERCIR, AMERCAM y FAMER, se quiere agradecer la colaboración y ayuda del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real y la Organización Médica Colegial, con mención especial a su Ex presidente el **DR. D. IGNACIO SÁNCHEZ NICOLAY**, que denunció públicamente en diferentes foros públicos la precariedad laboral de este colectivo. Recordar que fue nombrado Miembro Honorífico de FAMER en el I Congreso Nacional de Refuerzo que se celebró en la Manga del Mar Menor de Murcia en Octubre del 1998. ■

